

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

9911 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-44/13-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 26 de febrero de 2013, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-44/13, del ramo de EE. LL. (Ayuntamiento de Lora del Río), Sevilla, seguidas como consecuencia de la existencia de presuntas irregularidades consistentes en el desvío, a cuentas particulares de fondos municipales destinados a gastos de personal, simulando contrataciones de trabajadores o señalando jornadas de trabajo superiores a las realmente trabajadas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de marzo de 2013.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento.

ID: A130011285-1